

San Ramón de la Nueva Orán 30 SEP 2025

Expediente Electronico N° ORA-154/2025.-

Resolución N° D-ORAN-437/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-307/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se convoca el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Enfermería del Niño y Adolescente"** de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la resolución indicada, se determina la ***Instancia de Inscripción de Interesados, fijando los días 08, 09, 10, 14 y 15 de Octubre de 2025.-***

Que, mediante Resolución N° D-ORAN-435/2025, se modifica el Calendario Académico de la Facultad Regional Orán, determinando el día 10 de octubre de 2025, como Feriado Nacional, en lugar de 13 de octubre de 2025 como estaba inicialmente.-

Que, se debe rectificar los días de la instancia de Inscripción de Interesados fijadas en la Resolución N° D-ORAN-307/2025, debiendo ser los días correctos, **08, 09, 13, 14 y 15 de octubre de 2025.-**

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

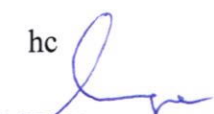
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-306/2025, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Enfermería del Niño y Adolescente"** de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a los días determinados en la Instancia de Inscripción de Interesados, quedando de la siguiente manera:

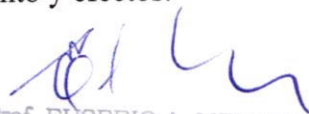
- **Inscripción de Interesados:** 08, 09, 13, 14 y 15 de Octubre de 2025, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica o Secretaría Académica

ARTICULO 2°: Elevar al Consejo Directivo para su homologación, y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA